

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO

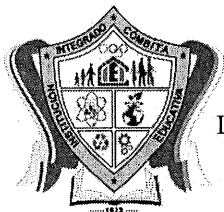
Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de diciembre de 2008

Secretaría de Educación de Boyacá

NIT. 800166777 – 9

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No 05-2025

FECHA PRESENTE INFORME:	18 de julio de 2025
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO NIT: No 800.166.777-9 DIRECCION: CALLE 4 No 1-44 MUNICIPIO: CÓMBITA
CONTRATISTA:	COMPUCENTRO S.A.S. NIT: 800087401-6 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Rep. Legal: NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C. 4.080.377 gerencia@compucentro.co CL 28 11 22 OF 101 BRR BELALCAZAR Tunja – Boyacá
SUPERVISOR INTERNO:	NORY EVELIA MEDINA ALBA C.C. No. 40.023.938 Designada por resolución rectoral N° 15 del 03 de marzo de 2025.
TIPO CONTRATO:	SUMINISTROS
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS EN EL AULA Y EN EL AREA ADMINISTRATIVA, PROMOVRIENDO LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y OPTIMIZANDO LOS PROCESOS INSTITUCIONALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA.
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	11 de julio de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000). incluye gastos e IVA.
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	CERO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000). incluye gastos e IVA.
FECHA ACTA DE INICIO	11 de julio de 2025
FECHA ACTA TERMINACIÓN CONTRATO	18 de julio de 2025
FECHA DE LIQUIDACION	18 de julio de 2025
FECHA ACTA DE TERMINACION	El presente contrato se liquidará una vez el contratista como la Institución Educativa manifiesten que se dio cumplimiento con todas las obligaciones contractuales y se firmará los aspectos de liquidación compromisos financieros, manifestación, acuerdos y transacciones, informe jurídico.
PORCENTAJE EJECUCIÓN:	100%
ADICIONES:	NO EXISTEN
PRORROGAS	NO EXISTEN
SUSPENSIÓN:	NO EXISTEN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

CONCEPTO SUPERVISIÓN

De acuerdo al principio de responsabilidad que rige la contratación pública, es necesario que siempre se vele por que todo contrato se ejecute de manera correcta y según lo contratado.

Como supervisor y atendiendo la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado, se verificó el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia se veló porque todo el contrato se ejecutó de manera correcta y según lo contratado.

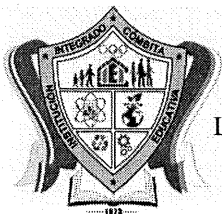
BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000). incluye gastos e IVA.
VALOR TOTAL EJECUTADO	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000). incluye gastos e IVA.
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000). incluye gastos e IVA.
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	CERO
SALDO A LIBERAR	CERO

BALANCE JURÍDICO: A nivel jurídico, no se ha presentado ninguna problemática al respecto, que justifique el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas sobre el contratista. En este estado las partes firmantes están totalmente de acuerdo con la presente liquidación y dejan las siguientes constancias de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

INFORME GENERAL

- Los elementos descritos anteriormente en el objeto del contrato fueron entregados por el contratista y recibidos a entera satisfacción por la Institución Educativa, incluyendo las garantías correspondientes.
- Que el valor total del contrato está incluidos los valores de todos los elementos suministrados
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas las obligaciones contractuales



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO**

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de diciembre de 2008

Secretaría de Educación de Boyacá

NIT. 800166777 – 9

EI SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA QUE

Con el presente informe, el supervisor Designada mediante resolución rectoral N° 15 del 03 de marzo de 2025, hace contar que realizó seguimiento integral a la ejecución del contrato asegurando que se cumplió con su propósito, tanto en sus aspectos técnicos, administrativos, financieros.

Que se ha atendido las recomendaciones de la entidad territorial según circular 61 de 20 de octubre de 2023, emitida por la Secretaria de Educación de Boyacá.

Por lo anterior, como supervisor del contrato, certifico que durante el tiempo contractualmente pactado el contratista cumplió con todas las obliga del objeto del contrato.

NORY EVELIA MEDINA ALBA

C.C. 40.023.938

SUPERVISOR INTERNO

Designada por resolución rectoral No 15 del 03 marzo de 2025